



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	INMOBILIARIA LA 30 S.A.S.
DEMANDADO	LUISA FERNANDA PALACIO CRUZ JORGE JULIAN PALACIO CRUZ
RADICADO	05001 40 03 027 2020 00618 00
DECISIÓN	Aprueba costas

De conformidad con lo establecido en el art. 366, núm. 2 del C. G. P., el despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas realizada por la secretaría.

En firme el presente auto, se procederá a enviar el expediente a los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

nd/m3